



# PLAN DE MEJORAMIENTO



SUJETO/PUNTO DE CONTROL: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAUL PICO CASTAÑO

NIT: 832.000.906 - 6

MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR CON ENFOQUE INTEGRAL

VIGENCIA EVALUADA: 2015

VIGENCIA DEL PLAN DEL MEJORAMIENTO: UN AÑO

FECHA DE SUSCRIPCION: Noviembre 8 de 2016

INFORME DE AVANCE No. Suscripción Plan de Mejoramiento

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
<b>PRODUCTO DEL ULTIMO PROCESO AUDITOR PRACTICADO - VIGENCIA 2015</b>											
1	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa</p> <p><b>Condición</b> Deficiencias en la calidad general de la ejecución de contrato por parte del contratista de obra, presuntamente sin el control estricto, seguimiento y vigilancia por parte de la interventoría.</p> <p><b>Criterio</b> La ejecución de las obras debe ser realizada de manera idónea, según los pliegos de condiciones, con excelente coordinación técnica cumpliendo con las especificaciones contratadas, según la normatividad aplicable y la mayor eficiencia en el manejo de los recursos económicos dispuestos para tal fin.</p> <p><b>Causa</b> Se evidencia que presuntamente no se realizó la obra con la calidad mínima esperada ni la contratada, y se ejecutó sin cumplir en la totalidad las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.</p> <p><b>Efecto</b> Deterioro prematuro de las obras lo que generaría que se tenga que destinar nuevos recursos a las mismas y por consiguiente deficiente percepción de la comunidad respecto de la gestión y los resultados del IMRDS.</p>	DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD MINIMA DE LA OBRA	SOLICITAR LA CERTIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DE LA CALIDAD MINIMA CONSTRUCTIVA POR ITEM CONTRATADO EN OBRA, QUE SE DEBE DESCRIBIR Y REFLEJAR EN LOS INFORMES DE INTERVENTORIA.	MINIMIZAR EL DETERIORO PREMATURO DE LAS OBRAS EN TERMINOS DE CALIDAD MINIMA	100% DE LAS OBRAS CERTIFICADAS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA EN TERMINOS DE CALIDAD MINIMA	No. De items calificados y evaluados en termino de calidad minima por parte de la interventoria/No. De items contratados por el IMRDS.	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		la entidad plantea una causa que desdibuja el sentido del hallazgo de la CMS, por tal razon la accion correctiva planteada no garantiza que se susane las deficiencias encontradas por la contratista. Ahora bien los plazos planteados sobrepasarían las contrataciones que se adelantan por parte del IMRDS.
2	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa</p> <p><b>Condición</b> Presunta ineficiencia e ineficacia en la labor realizada por parte de la interventoría y la supervisión.</p> <p><b>Criterio</b> Cumplir con la normatividad vigente y cumplir con las funciones y responsabilidad establecidas en el Manual de Supervisión e interventoría de la entidad, y el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.</p> <p><b>Causa</b> Presuntamente que no se está realizando la interventoría y la supervisión con la rigurosidad requerida y contratada, permitiendo que se avancen sin exigir la calidad contratada, incumpliendo con las obligaciones contractuales.</p> <p><b>Efecto</b> Deterioro prematuro de las obras lo que generaría que se tenga que destinar nuevos recursos para las mismas y por consiguiente la mala percepción de la comunidad respecto de la gestión y resultados del IMRDS.</p>	DETERIORO PREMATURO DE LAS OBRAS POR DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y SUPERVISION	EXIGIR A LA INTERVENTORIA QUE PRESENTE AL IMRDS INFORMES DE CALIDAD DE LA OBRA CONCEPTUANDO SU ESTADO, DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS EN TERMINOS DE CALIDAD	100% DE CONCEPTOS DE CALIDAD EMITIDOS POR LA INTERVENTORIA AL ESTADO DE OBRA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONTRATO	No. DE CONCEPTOS EN TERMINOS DE CALIDAD EMANADOS POR LA INTERVENTORIA/ No. DE CONTRATOS DE OBRA REALIZADOS POR EL IMRDS *100	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
3	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria</p> <p><b>Condición</b> En el análisis contractual de los respectivos contratos celebrados en la vigencia del 2015 por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECCP, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de la publicación de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse tres (3) días siguientes de su expedición.</p> <p><b>Criterio</b> Conforme a lo estipulado en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, el artículo 19 del decreto 1510 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, puede verse incumplido en las causales disciplinables contempladas en el numeral 1º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la ley 734 de 2002.</p> <p><b>Causa</b> En el análisis de los contratos enumerados a continuación no se realizó, ni se abrió con diligencia por parte del funcionario competente la publicación en tiempo, puesto que si se realiza, pero no dentro del término legal.</p> <p><b>Efecto</b> Teniendo en cuenta que la publicidad de los procesos contractuales es una obligación por parte del sujeto de control ya que es el punto único de información contractual, y su omisión podría conllevar a que el acto administrativo no tenga efectos legales; además, la falta de publicación en tiempo podría verse reflejada en alguna modificación contractual lo que conllevaría a la ausencia de transparencia en dichos procesos.</p>	DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD	PUBLICACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY	OPTIMIZAR LOS TERMINOS DE PUBLICACION EN EL SECCP DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	100% DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES PUBLICADOS EN EL SECCP DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	No. DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES PUBLICADOS/No. DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES ELABORADOS	08/11/2016	30/06/2017	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA DE CONTRATACION)		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
4	<p><b>Tipo de Observación</b> Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria</p> <p><b>Condición</b> No se realizan las Retenciones a título de Industria y Comercio, de los contratos de prestación de servicios, suscritos por el IMRDS y, que están sujetos a dicha retención en la vigencia 2015, de acuerdo a su actividad económica.</p> <p><b>Criterio</b> Inobservancia del artículo 17 del acuerdo 39 de diciembre 27 de 2012, y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p><b>Causa</b> Deficiencia en la aplicación de las bases y/o tarifas de retención a título de industria y comercio de acuerdo a la actividad económica.</p> <p><b>Efecto</b> Ineficiente recaudo de los tributos municipales.</p>	DEFICIENCIAS EN LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO EN LAS RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AJUSTAR PROCEDIMIENTO EN OBSERVANCIA AL ARTICULADO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO Y REALIZAR LOS DESCUENTOS	RETENCIONES EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACORDE CON LA NORMATIVIDAD	AJUSTAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA RETENCION EN LA FUENTE DE IGA A LA TOTALIDAD DE LA CONTRATACION CON LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL EXISTENTE	IMPUESTO GENERADO POR CONTRATISTAS - RETENCIONES EFECTUADAS	08/11/2016	30/06/2017	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA FINANCIERA)		Lo plasmado como identificación de la causa no fue el echo generador, la fecha de terminacion no debe pasar del mes de junio del año 2017
5	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa</p> <p><b>Condición</b> El contrato de arrendamiento de la caseta ubicada en la unidad deportiva Rafael Martínez se encuentra sin liquidación y con un saldo de por cobrar de \$560.000, más el valor derivado de la cláusula contractual Decimo Primero - Penal Pecuniaria.</p> <p><b>Criterio</b> Se deben hacer las gestiones pertinentes que busquen la terminación del contrato y su respectiva liquidación, y la inobservancia del artículo 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p><b>Causa</b> Se observa contrato de arrendamiento número 220 de 2015 en el cual se evidencia una ejecución parcial y ausencia de liquidación.</p> <p><b>Efecto</b> Ausencia de claridad en el tiempo de ejecución y saldo del contrato.</p>	EL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL SE REALIZARA UN ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL POSIBLE ARRENDATARIO	REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO	RECAUDAR LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO	No. De CANONES DE ARRENDAMIENTO RECAUDADOS POR LA ENTIDAD/No. DE CANONES DE ARRENDAMIENTO ESTIPULADOS EN EL CONTRATO	08/11/2016	30/06/2017	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA CONTRATACION)		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
6	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal</p> <p><b>Condición</b> No hay claridad en cuanto al objeto y necesidad real del contrato, respecto a si es suministro e instalación de los parques o, es el solo suministro de estos, se encuentra incoherencia en el desarrollo de los estudios previos y falta de claridad el cobro del AUI.</p> <p><b>Criterio</b> Inobservancia del numeral 3 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p><b>Causa</b> Incoherencia en la planeación y elaboración de los estudio de previos y deficiente claridad del cobro de los costo indirecto.</p> <p><b>Efecto</b> Se genera distorsión en la interpretación de los estudios previos, pre pliegos y pliegos definitivos, en el sentido que son ambiguos y confusos en su planeación y elaboración, así como el menoscabo del erario público por la falta de claridad en la ficha técnica de los mismos estudios derivado de la falta de planeación.</p>	DEFICIENCIA EN LA TIPIFICACION DEL CONTRATO Y CALCULO DEL AUI	REALIZAR REVISION POR PARTE DEL AREA JURIDICA DE LA TIPIFICACION Y CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	REALIZAR APLICACION DE MANERA TAXATIVA DE LOS CONTRATOS SUSCEPTIBLES DE COBRO DE AUI	100% DE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DE AUI DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD A LA CUAL SE LE REALIZARA APLICACION	No. DE CONTRATOS A LO QUE SE ESTIPULA AUI/ No. DE CONTRATOS SUSCEPTIBLES DE APLICACION DE AUI DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	08/11/2016	30/06/2017	DIRECTOR IMRDS (APOYO AREA INFRAESTRUCTURA) SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA CONTRATACION)		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
7	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Penal</p> <p><b>Condición</b> De acuerdo a la verificación en FOSYGA (afiliados compensados), se evidencio el no pago de seguridad social mes a mes.</p> <p><b>Criterio</b> Incumplimiento a lo preceptuado en el preámbulo de la Ley 100 de 1993, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 50, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Circular Conjunta 00001 de diciembre 6 de 2004 expedida por Min-Hacienda y Min-Protección, Ley 1122 de 2007, artículo 18, Ley 1150 de 2007, artículo 23, Manual de Contratación (Resolución No. 200 de diciembre 30 de 2013), y artículo 287 de la Ley 599 del 2000.</p> <p><b>Causa</b> Falta de revisión en el pago de seguridad social.</p> <p><b>Efecto</b> Evasión del Sistema de Seguridad Social en Salud.</p>	SE REALIZA VERIFICACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL SUPERVISOR PERO NO SE DEJA DOCUMENTADO	ADICIONAL A LA PLANILLA DE LIQUIDACION SOLICITUD DEL RECIBO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE MANERA MENSUAL COMO DOCUMENTO SOPORTE A LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTAR LA VERIFICACION DEL APORTE DEL CONTRATISTA AL SGSSSS	100% DE CONTRATOS VERIFICADOS	No. DE VERIFICACIONES DEL PAGO DEL SGSSSS / No. DE CONTRATOS SUSCRITOS	08/11/2016	30/06/2017	SUPERVISORES DE CONTRATO		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
8	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal</p> <p><b>Condición</b> Dentro de los expedientes contractuales, no se observaron soportes e información, de seguimiento y control exhaustivo, en la entrega de refrigerios, por parte de la supervisión en la que se pudiera verificar o constatar la entrega de estos al beneficiario final.</p> <p><b>Criterio</b> Inobservancia de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p><b>Causa</b> Inexistencia de soportes de recibo a satisfacción por parte del supervisor y planillas de entrega de los refrigerios a los beneficiarios objeto del contrato.</p> <p><b>Efecto</b> No determinación de una ejecución satisfactoria del contrato, generando así que el ciudadano no acceda al beneficio de recibir dichos productos.</p>	DEFICIENCIAS DOCUMENTALES QUE EVIDENCIE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	MODIFICACION DEL ACTA DE DELEGACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO EN DONDE SE INCLUYA A LOS COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS MISIONALES PARA QUE CERTIFIQUEN LA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS Y SEA INSUMO PARA LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUBDIRECTOR DEPORTIVO	MEJORAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS A NIVEL INSTITUCIONAL	MINIMIZAR RIESGOS ASOCIADOS A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISIONES DOCUMENTADAS CON REGISTRO FOTOGRAFICO	08/11/2016	30/06/2017	SUBDIRECTOR DEPORTIVO (APOYO A LA SUPERVISION)		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
9	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa con presunta incidencia disciplinaria</p> <p><b>Condición</b> Pese a que el IMRDS proyecta una tabla para reconocer el valor de transporte para desplazamiento de deportistas y personas de los diferentes programas que realiza el mismo, en algunos casos se realiza pago pleno cuando no se cumple la totalidad del destino.</p> <p><b>Criterio</b> Se debió de haber promediado entre los municipios más cercanos, por cuanto se da inobservancia al artículo 4 y 26 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones relativas al deber de supervisión y vigilancia de los contratos contenidos en la Ley 1150 de 2007, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y decreto 734 de 2012, Artículo 6 de la Ley 610 de 2000.</p> <p><b>Causa</b> Deficiencia en la supervisión.</p> <p><b>Efecto</b> Se reconoce un valor completo por recorridos que no llegan a lo proyectado.</p>	DEFICIENCIAS EN EL CALCULO DE RECORRIDOS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE LA TABLA REALIZADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	PARA LA LIQUIDACION DE LOS RECORRIDOS NO RELACIONADOS EN EL ESTUDIO PREVIO, SE TENDRA EN CUENTA EL CALCULO DE LOS KILOMETROS EN RELACION CON LAS CIUDADES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, MAS LOS ASPECTOS TECNICOS DEL RECORRIDO, PEAJES, CONDICIONES DE VIA ENTRE OTROS	REALIZAR UN CALCULO EXACTO DE CADA RECORRIDO ASOCIADO A ESTE CONTRATO	CALCULO DEL RECORRIDO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL VIAJE (ASPECTOS TECNICOS, PEAJES, CONDICIONES DE VIA ENTRE OTROS)	No. DE RECORRIDOS CERTIFICADOS Y PAGADOS/ No. DE RECORRIDOS REALIZADOS	08/11/2016	30/06/2017	SUBDIRECTOR DEPORTIVO		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
10	<p><b>Tipo de observación</b> Administrativa</p> <p><b>Condición</b> La contratista no cumple con el pago de la seguridad social toda vez que se realizó extemporáneamente.</p> <p><b>Criterio</b> Se especifica que el contratista cumple con ciertas obligaciones plasmadas en la minuta, entre ellas se encuentra el pago de los aportes a seguridad social, tal y como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p><b>Causa</b> El contratista canceló los aportes a seguridad social mes vencido, esto quiere decir que realizaron el pago el mes siguiente al que se generó el pago de los honorarios, y al radicar la cuenta y las actividades del mes, el supervisor no se refirió al tema y autorizó el pago sin ninguna observación.</p> <p><b>Efecto</b> El no pago oportuno de la seguridad social indica que los supervisores no realizan sus actividades de la manera más idónea ya que no verifican las fechas en las cuales se realizó el pago, esto puede ocasionar que en caso de accidente del contratista el IMRDS entre a responder por no estar al día con sus aportes en especial los referentes a riesgos laborales.</p>	SE REALIZA VERIFICACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL SUPERVISOR PERO NO SE DEJA DOCUMENTADO	ADICIONAL A LA PLANILLA DE LIQUIDACION SOLICITUD DEL RECIBO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE MANERA MENSUAL COMO DOCUMENTO SOPORTE A LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTAR LA VERIFICACION DEL APORTE DEL CONTRATISTA AL SGSSSS	100% DE CONTRATOS VERIFICADOS	No. DE VERIFICACIONES DEL PAGO DEL SGSSSS / No. DE CONTRATOS SUSCRITOS	08/11/2016	30/06/2017	SUPERVISORES DE CONTRATO		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
11	<p><b>Tipo de observación</b> Sancionatoria</p> <p><b>Condición</b> De acuerdo a la revisión realizada a la rendición de la cuenta por parte del sujeto auditado, la cual arrojó una calificación con deficiencias con un puntaje de 62.9 y de acuerdo al error en el diligenciamiento de los formatos y sub-formatos en los procesos contable y anexo, observando inconsistencias entre saldos y reportes.</p> <p><b>Criterio</b> Artículo 5, 9, 10, 11 y 12 de la Resolución CMS 011 del 2013, "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del Sistema Integral de Auditorías-SIA su revisión, se unifica la información que deben presentar los Sujetos de Control a la Contraloría Municipal de Soacha y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Causa</b> Deficiencias en la rendición de la rendición de la cuenta.</p> <p><b>Efecto</b> Incumplimiento de la Norma en cuanto a la rendición de la cuenta, afectando la labor de colegar el reporte.</p>	De acuerdo a la revisión realizada a la rendición de la cuenta por parte del sujeto auditado, la cual arrojó una calificación con deficiencias con un puntaje de 62.9 y de acuerdo al error en el diligenciamiento de los formatos y sub-formatos en los procesos contable y anexo, observando inconsistencias entre saldos y reportes.	IMPLEMENTAR FORMATO DE VERIFICACION DE INFORMACION REPORTADA ANTES DEL CIERRE DE INFORMES Y CUENTAS CONTABLES	REPORTES A ENTE DE CONTROL CON LA TOTALIDAD DE INFORMACION SOPORTE	100% INFORMACION REPORTADA CONCILIADA CON SALDOS CONTABLE	No. DE FORMATOS DILIGENCIADOS PARA VERIFICACION/ TCTAL DE CUENTAS RENDIDAS	08/11/2016	30/06/2017	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA FINANCIERA)		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
12	<p><b>Tipo de observación</b> Sancionatoria</p> <p><b>Condición</b> De acuerdo a la verificación del cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas del plan de mejoramiento, propuestas por el sujeto auditado, arrojaron una calificación de 73.8 puntos, de cumplimiento parcial.</p> <p><b>Criterio</b> Artículo 8 y parágrafo 3 del artículo 23 de la Resolución CMS 011 del 2013, "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del Sistema Integral de Auditorías-SIA su revisión, se unifica la información que deben presentar los Sujetos de Control a la Contraloría Municipal de Soacha y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Causa</b> Las acciones correctivas evaluadas respecto al plan de mejoramiento del sujeto auditado arrojaron un cumplimiento parcial.</p> <p><b>Efecto</b> Deficiencia en la ejecución de las acciones correctivas propuestas por el sujeto de control, que no llevaron a resarcir lo observado en la auditoría anterior.</p>	LAS ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS POR LA ENTIDAD NO SON EFECTIVAS PARA SUBSANAR LA DESVIACION DETECTADA POR LA CMS	ESTABLECER ACCIONES CORRECTIVAS QUE SUBSANEN A NIVEL DE PROCESO LA DESVIACION DETECTADA POR LA CMS	EJECUTAR ACCIONES QUE SEAN EFECTIVAS Y PERMITAN CORREGIR LAS DESVIACIONES DETECTADAS POR LA CMS	80% DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS EFECTIVAS/ No. DE ACCIONES CORRECTIVAS DESCRITAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO	08/11/2016	30/06/2017	DIRECTOR IMRDS (APOYO AREA INFRAESTRUCTURA) SUBDIRECTOR DEPORTIVO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA CONTRATACION Y FINANCIERA) SECRETARIA EJECUTIVA		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
13	<p>Tipo de observación: Administrativa</p> <p><b>Condición</b> A pesar de que la oficina de control interno realiza las correspondientes auditorías, no se observó suscripción de los planes de mejoramiento, al menor del ente auditado, por las auditorías internas de cada una de las divisiones que lo integran.</p> <p><b>Criterio</b> Deficiencia en la responsabilidad de la mejora continua por parte de uno de los funcionarios del ente auditado.</p> <p><b>Causa</b> Deficiencia en el control interno por la no observación de los planes de mejoramiento internos de la entidad.</p> <p><b>Efecto</b> Continuidad en las fallencias observadas en las funciones de cada área, desmejorando los procesos generales de la entidad auditada.</p>	NO SE REALIZAN NI FORMALIZAN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	PRESENTAR Y FORMALIZAR A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO POR PARTE DE LOS PROCESOS AUDITADOS LOS PLANES DE MEJORAMIENTO RESULTANTES DE LOS INFORMES FINALES DE EVALUACION INDEPENDIENTE DE AUDITORIA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONAL.	CUMPLIR CON LOS ESTIPULADO EN EL CICLO DEMING (CICLO PDVA)	100% DE LA SUSCRIPCION Y FORMALIZACION DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE LOS INFORMES FINALES DE EVALUACION INDEPENDIENTE DE LA OCI	No De PLANES DE MEJORAMIENTO PRESENTADOS POR LOS PROCESOS AUDITADOS/No DE INFORMES FINALES DE EVALUACION INDEPENDIENTE EMANADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	08/11/2016	30/06/2017	DIRECTOR IMRDS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUBDIRECTOR DEPORTIVO		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
15	<p>Tipo de observación: Administrativa</p> <p><b>Condición</b> No se observa el cumplimiento a la norma relacionada en el registro correspondiente de los valores que se encuentran en la cuenta 3270, como lo indica el instructivo.</p> <p><b>Criterio</b> Instructivo número 003 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación en sus numeralas: 3.1 Literal a y d, y el Instructivo No. 003 de diciembre 10 de 2014, "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo 2014-2015, el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, expedido por el Contador General de la Nación sobre la vigencia 2014, numeral 3.1.4. El saldo de las cuentas 3128-PROVISIONES, ASCOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Y 3270-PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES se reclassifica a la subcuenta respectiva de las cuentas 3105 o 3208-CAPITAL FISCAL según corresponda.</p> <p><b>Causa</b> Incumplimiento al RCP e Instructivos emitidos por la CGN.</p> <p><b>Efecto</b> Lo que permite que no se cumpla con las características cualitativas de la información contable según el RCP LIBRO I DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA – TÍTULO II SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA – CAPÍTULO UNICO 7 Características cualitativas de la Información Contable Numeral 103 CONFIABILIDAD</p>	No se observa el cumplimiento a la norma relacionada en el registro correspondiente de los valores que se encuentran en la cuenta 3270, como lo indica el instructivo número 003 del 9 de diciembre de 2015 de la Contaduría	SE PROCEDERA A REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES SEGUN LA RESOLUCION DE LA CGN	AJUSTAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	100% DE RECLASIFICACIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	TOTALIDAD DE LAS RECLASIFICACIONES OMITIDAS + TOTALIDAD DE LAS RECLASIFICACIONES REALIZADAS	08/11/2016	31/12/2016	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA FINANCIERA)		Debido a que son ajustes netamente contables la fecha de cumplimiento de metas no debe pasar la presente vigencia
16	<p>Tipo de observación: Administrativa</p> <p><b>Condición</b> El IMRDS pese a que posee los documentos de los procesos judiciales en contra del mismo, no posee una hoja de ruta actualizada que refleje el estado de los mismos.</p> <p><b>Criterio</b> El IMRDS deberá implementar controles que permitan mostrar en tiempo real el estado de sus procesos.</p> <p><b>Causa</b> Desactualización en los registros de los procesos judiciales.</p> <p><b>Efecto</b> No puede el IMRDS brindar información que permita evidenciar las actuaciones de los procesos que se adelantan en contra del mismo.</p>	AUSENCIA DE LA DOCUMENTACION DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA ENTIDAD A LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN CONTRA DEL IMRDS	SOLICITUD DE INFORME A LA ALCALDIA MUNICIPAL COMO ENTE CONTRATANTE DE LOS APODERADOS JUDICIALES REVISION TRIMESTRAL DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL PARA VERIFICACION DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS	DOCUMENTAR EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA ENTIDAD A LOS PROCESOS JUDICIALES	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES	No DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS/No DE TRIMESTRES DEL AÑO	08/11/2016	30/06/2017	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA JURIDICA Y CONTRATACION)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
<b>PRODUCTO PROCESOS AUDITORES ANTERIORES (ACCIONES CUMPLIDAS PARCIALMENTE, EN TERMINOS PARA SU CUMPLIMIENTO, REPLANTeadas)</b>											
<b>VIGENCIA: 2014</b>											
1	<p>Deficiencias en la aplicación de la Ley 594 de 2000</p> <p>- Las carpetas no se folian de forma cronológica</p> <p>- En su gran mayoría de casos no se encuentran archivados todos los soportes de ejecución del contrato en un mismo expediente sino que, se pudo establecer, reposan en poder de quien ejerció la supervisión del mismo, lo que altera la unidad del expediente.</p>	Deficiencias en el archivo del expediente	EN EL CASO DE LOS CONTRATOS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTION INCLUIR UNA OBLIGACION CONTRACTUAL REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL.  ELABORACION DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO EN EXPEDIENTES CONTRACTUALES	Obtener información completa en la carpeta contractual	Lograr que el expediente contractual contenga toda la información y se encuentre foliado	No de expedientes contractuales completos/total de contratos elaborados	08/11/2016	30/06/2017	Subdirección Administrativa y Financiera (apoyo área de contratación y archivo) SUPERVISORES DE CONTRATOS		Se plantea capacitación de Supervisores por parte de la área jurídica y en cuanto a la foliación de las carpetas, se inició proceso para mejorar el archivo del IMRDS el cual se terminó en diciembre de 2014, dictando capacitaciones que empezaron a ser implementadas en el año 2015
2	<p>Contrato 3, 16, 20, 23, 44, 56, 172.</p> <p>Causa: Deficiencias en el ejercicio de supervisión</p> <p>El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social no fueron realizados dentro de las fechas establecidas en el Decreto 1570 de 2007, que para el caso sería el 11 día hábil de vencimiento, por tanto se registra en las Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes, días en mora: 33 (folio 53), 24 (folio 63), 27 (folio 72), 26 (folio 82), 22 (folio 152)</p>	SE REALIZA VERIFICACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL SUPERVISOR PERO NO SE DEJA DOCUMENTADO	ADICIONAL A LA PLANILLA DE LIQUIDACION SOLICITUD DEL RECIBO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALIDA DE MANERA MENSUAL COMO DOCUMENTO SOPORTE A LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO  VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS APORTES DEL SGSSS DE MANERA TRIMESTRAL TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACION DEL FOSYGA NO SE PUEDE VERIFICAR EN TIEMPO REAL.	DOCUMENTAR LA VERIFICACION DEL APORTE DEL CONTRATISTA AL SGSSSS	100% DE CONTRATOS VERIFICADOS	No DE VERIFICACIONES DEL PAGO DEL SGSSS / No. DE CONTRATOS SUSCRITOS	08/11/2016	30/06/2017	SUPERVISORES DE CONTRATO		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
6	<p>Convenio No. 262, 260, 261, 245, 248, 251, 252</p> <p>Causa: Deficiencias en la Etapa Precontractual de los Convenios relacionados</p> <p>Si bien es cierto que la Ley 181 de 1995 establece en su Artículo 7° que: "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asociación con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción", ello no significa que a través de Convenios que suscriban con Entidades Sin Animo de Lucro, deban desarrollarse los Planes de Acción de dichas entidades, pues como bien lo menciona la cita key serán las entidades las que deben promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estudio de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación.</p> <p>De igual forma se evidencia, que del 100% de los convenios suscritos por parte del IMRDS, ninguno de ellos cumple con los parámetros establecidos en el Decreto 777 de 1992.</p>	No tener implementado un formato alusivo al decreto 777 de 1992, toda vez que el IMRDS, verificaba el cumplimiento del citado Decreto en el campo del mismo estado previo	Implementación y adopción de un formato pre-contractual que permita a los estructuradores de los convenios verificar el cumplimiento del decreto 777 de 1992	Que todos los convenios del IMRDS, cuenten con el diligenciamiento del formato	Que los convenios que suscriba el IMRDS, cuenten con el formato debidamente diligenciado alusivo al decreto 777 de 1992	No. De convenios que cuenta con el formato/No de convenios realizados	08/11/2016	30/06/2017	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo área de contratación) Subdirección Deportiva		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio

No HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
10	<p>Contrato No. 266Causa: La ejecución del contrato no se ajusta a lo señalado en el pliego de condiciones. En la presente Contratación se evidencia que los bonos requeridos en el pliego de condiciones definitivo no se ajustan a lo señalado en el contrato y que dentro del Expediente Contractual y la página del SECOF NO se evidencia documento alguno en que el IMRDS haya modificado el pliego de Condiciones definitivo conforme lo indica el Decreto 1510 de 2013, es decir mediante ADENDA, sin embargo mediante evaluación jurídica, técnica y financiera suscrita el día tres (3) de diciembre de 2014 por el comité evaluador conformado por los doctores LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ, abogado especializado, MARCELA MARTINEZ, profesional universitario y LUIS FERNANDO IBAGUE, profesional universitario, confirman que el proponente BIPASS S.A.S., cumple con los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados y establecidos en el pliego de condiciones, y recomiendan por unanimidad al director del Instituto adjudicar el proceso de contratación a este proponente que a bien es cierto se aceptó la oferta económica presentada por el único oferente, el pliego de Condiciones Definitivo no fue modificado a través de ADENDA como lo señala el Decreto 1510 de 2013, así se evidencia que mediante el formato de respuesta a las observaciones presentadas el comité evaluador establece que seali tienda en cuenta la observación de incluir la Comisión dentro del valor oficial de la Contratación, ello significa que el IMRDS, debió ajustar el número de bonos al valor de la comisión.De igual forma se advierte que las planillas existentes de la entrega, no identifican el tipo de entrega que están haciendo y corresponden a fechas anteriores a la adjudicación del Contrato inclusive, es decir si los bonos iban dirigidos a personas beneficiadas de los programas misionales del IMRDS, por que en las planillas no se registran así.</p>	Deficiencias presentadas en la etapa precontractual y en la sujeción del contrato	CUALQUIER MODIFICACION DE LOS PLEGIOS DE CONDICIONES SE REALIZARA LA RESPECTIVA ADENDA ENTREGA DE BONOS QUE SE SOPORTARAN MEDIANTE LISTAS DE ENTREGA FIRMADAS POR LA COMUNIDAD ESPECIFICANDO EL PROGRAMA QUE UTILIZA LOS BONOS	Garantizar que los proponentes cumplan en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de pliegos definitivo.	ADENDAS SUSCRITAS SI EL PROCESO DE CONTRATACION LO AMERITA REGISTRO DE ENTREGA DE BONOS ESPECIFICANDO EL PROGRAMA MISIONAL Y/O EVENTO	No. De formatos debidamente diligenciados/ No de procesos realizados	08/11/2016	30/06/2017	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo area de contratacion) SUPERVISOR DEL CONTRATO		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
11	<p>Contrato No. 216 Causa: Deficiencias en el ejercicio de la supervisión y ejecución. Dentro de los soportes que certifican los pagos efectuados en las Clásicas: 1. Clásica Ciudad de Soacha 2. Clásica Nacional de la Plata Hula 3. Categoría Juveniles y Damas 4. Clásica de Aguazul 5. V clásica Internacional de Ciclismo del Cauca Presentó una regular supervisión y control de la documentación presentada por el contratista, donde se debe advertir que acosan manuales de supervisión o su equivalente para ejercer una efectiva supervisión, por ello se establece un hallazgo administrativo con el fin que corrijan los errores ya planteados.</p>	Deficiencias en el ejercicio de supervisión	Elaboracion y aplicación por parte del supervisor del contrato de un formato que discrimine las actividades contratadas vs ejecutadas con su respectivo soporte. Para la Revisión de la gestión financiera se incluya un aparte donde se discrimine las facturas y documentos financieros suministrados y se verifique la idoneidad de estos	Minimizar durante el ejercicio de supervisión las diferencias entre las actividades contratadas vs las actividades ejecutadas	100% de certificaciones de cumplimiento soportadas por el formato realizado por el supervisor	No de formatos diligenciados/No. De pagos realizados	08/11/2016	30/06/2017	Subdirección Deportiva		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
13	<p>Por las siguientes deficiencias: G PAÑETE EN GRAVE DETERIORO PREMATURO Y CONTROL DE CALIDAD Lugar: Parque El Borque Causa: En la visita realizada a este parque, se observa que se contempló realizar recubrimiento con pañete a los muros de contamiento y gradillas según lo establece el acta de liquidación en el ítem ítem 8.06, sin embargo este presenta alta deficiencia, posiblemente por la mala y/o proporción de arrojamiento, lo cual resulta en un mal comportamiento. Cuantía: ítem 8.06 por \$3.441.000. Evidenciado en el Acta de Recibo Final (Foto No. 66) A CAÑUELA SIN ESPECIFICACIONES CONTRATADAS Lugar: Parque La Isla Causa: En la visita realizada a este parque se evidencio que se construyó una cañuela en el costado sur del parque (70 Ml. aprox) para el desagüe de aguas lluvias al sistema de alcantarillado. No obstante se encontró una alta deficiencia en la calidad de la cañuela construida donde se observan fisuras fuertemente pronunciadas y acabados que no cumplen con la calidad y especificaciones contratadas de acuerdo a las fotos No. 5, 6, 7 y 8. A criterio de este informe la Cañuela no tiene apariencia prefabricada.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
14	<p>Contrato No. 223 Por las siguientes deficiencias: I. EXIGENCIA EN CONTROL DE CALIDAD VIGAS DE CIMENTACION DEL CERRAMIENTO Lugar: Parques Santa Rosa, San Rafael, San Mateo, Rincón de Santalé, León XIII 3er Sector Causa: De las visitas realizadas en el marco del trabajo de campo de la presente Auditoría, se evidencio una deficiente labor de la interventoría especialmente en su función de control de mano de obra y calidad de los materiales, especialmente en cuanto al proceso de fundido de vigas de cimentación de cerramiento lo cual se refleja en alineación irregular de la misma. No se evidencio justificación por parte del supervisor para el recibo de obras deficientes como fue el acatado de la viga. Tampoco se evidencio justificación. J. CONTROL DE CALIDAD EN CAÑUELA SIN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Lugar: Parque La Isla Causa: Teniendo como base los resultados de las visitas realizadas en el marco del trabajo de campo de la presente Auditoría, no se evidencian acciones pertinentes para demostrar la exigencia requerida por parte de la Interventoría y tampoco por la Supervisión a los trabajos de contratista que muestran deficiencia en calidad, especialmente con lo que tiene que ver con la Cañuela prefabricada tipo A-120 (DU) y su recibo sin tener las especificaciones requeridas y contratadas.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio
	<p>K. CONTROL DE CALIDAD ESCALERAS Lugar: Parque Casa Bonita Causa: No se evidencian acciones pertinentes para demostrar la exigencia requerida por parte de la Interventoría y tampoco por la Supervisión a los trabajos de contratista que muestran deficiencia en calidad, especialmente en cuanto al proceso de fundido las escaleras de acceso al Parque Casa Bonita. L. CONTROL DE CALIDAD Y EJECUCION DE DESAGUES Lugar: Parques San Rafael, San Marcos, Portalegre, El bosque, Rincón de Santalé, Poldisportivo León XIII Fase I Causa: De las visitas realizadas a estos parques, se evidencio la elaboración de desagües improvisados e irregulares que carecen de calidad y técnica que cumpla con los estándares constructivos mínimos.</p>		Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		

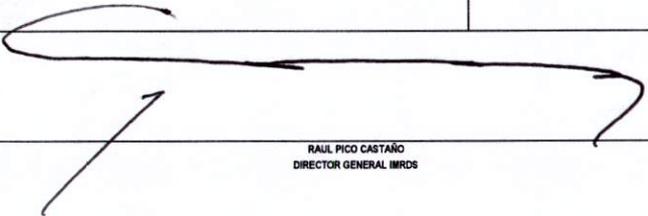
No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
16	<p>Por las siguientes deficiencias: C. CONTROL DE CALIDAD E INTERVENTORIA Lugar: Parque La Esperanza Causa: Para la intervención del parque se realizó cerramiento provisional de obra para el aislamiento de la misma con la comunidad, en la visita realizada se evidenció que las perforaciones que fueron necesarias en el asfalto para la instalación del precado cerramiento las dejaron sin resanar y/o reparar o simplemente dejar el asfalto en iguales o mejores condiciones a las iniciales.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
17	<p>Contrato No. 282 Por la siguiente deficiencia: C. EXIGENCIA EN CONTROL DE CALIDAD VIGAS DE CIMENTACIÓN DEL CERRAMIENTO Lugar: Parque Juan Pablo II Causa: Teniendo como base los resultados de las visitas realizadas en el marco del trabajo de campo de la presente Auditoría, se evidenció una deficiente labor de la interventoría especialmente en su función de control de mano de obra y calidad de los materiales, especialmente en cuanto al proceso de fundida de vigas de cimentación de cerramiento lo cual se refleja en alineación irregular de la misma, no se evidenció justificación por parte del supervisor para el recibo de obras deficientes.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
18	<p>Contrato No. 276 Por las siguientes deficiencias: E. INSTALACIÓN DE CIELO RASO CON HUMEDAD PREVIA Lugar: Polideportivo Compartir Causa: se realizó la instalación de cielo raso en el área administrativa que se encuentra ubicada debajo de las gradas de la "media torca" se encuentra en mal estado a causa de la humedad aparentemente derivada de las gradas. F. CUBIERTA DE CONTAINER EN DETERIORO PREMATURO Lugar: Unidad Deportiva San Carlos Causa: El sistema de cubierta de Container de baños no está totalmente solucionado y se evidencian oxidación y posible corrosión prematura por el estancamiento de aguas lluvias. Es un área de cubierta que no posee un sistema de drenaje. A corto plazo esta área generaría presumiblemente goteras deteriorando el interior, tanto el cielo raso (drywall) como las instalaciones eléctricas, piso y demás elementos vulnerables a la humedad.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
19	<p>Por las siguientes deficiencias: G. DADOS EN CONCRETO SIN USO Lugar: Unidad Deportiva San Carlos Causa: El contrato contemplaba el suministro e instalación de tres containers que requerían la construcción de 18 dados en total (6 por cada uno) para su apoyo, sin embargo solo se instalaron 2 containers, según visita técnica se encontraron 6 dados (bases de concreto) que en principio se habían proyectado para 1 (un) Container, sin embargo este último nunca se suministró, y por lo tanto los dados construidos constituyen un posible deterioro al sereno público ya que su construcción no genera ningún beneficio al parque.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
20	<p>Contrato No. 283 Por la siguiente deficiencia: C. INTERVENTORIA, CONTROL DE CALIDAD Y PLANEACIÓN A PROCESO CONSTRUCTIVO RAMPA Y DADOS Causa: En fotos 116, 117 se observa que el Container se dejó sin acceso adecuado atendiendo al nivel, este espacio no prevé rampa dado a que la altura no es adecuada para el acceso de usuarios, se observó que no hay apoyo de los Dados al container, por lo tanto no están cumpliendo la función técnica para la cual se contrató y elaboró.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
21	<p>Lugar: Estado Luis Carlos Galán C. INTERVENTORIA Y CONTROL DE CALIDAD A PROCESO CONSTRUCTIVO Causa: se observó cables descolgados sin limpiar, y no se evidencian acciones pertinentes para demostrar la exigencia requerida por parte de la interventoría y tampoco por la Supervisión a los trabajos del contratista en cuanto al cielo raso dejando luminarias incrustadas dentro del espacio entre este y la cubierta siendo esta una acción sin sentido alguno y que generará sobrecostos al requerir quitar el cielo raso para trasladar o instalar la lámpara.</p>	Deficiencias en el ejercicio de Interventoría	Diseño de un formato de verificación de cantidades de obra contratadas sean ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas de los ítems contratados, certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra incluyendo un campo de observaciones con el fin de incluir las que se consideren necesarias por los que allí intervienen	Realizar un mayor control al seguimiento de la ejecución de los contratos de obra	Registro del 100% de los ítems y cantidades contratadas sean consistentes con la ejecución de la obra certificado y avalado por la interventoría de acuerdo a los cortes obra	No. De certificaciones suscritas por la interventoría/ No. De informes de interventoría radicados en el IMRDS	08/11/2016	30/06/2017	DIRECCION (APOYO AREA DE INFRAESTRUCTURA)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio
29	<p>OTROS - SERVICIOS PUBLICOS Tipo de Observación Administrativa Revisada las órdenes de pago realizadas por el IMRDS para la cancelación de servicios públicos de la entidad, correspondiente a la vigencia 2014, se evidenciaron los siguientes pagos, los cuales no figuran a nombre del IMRDS</p>	Se trata de facturas de servicios públicos que si bien no están a nombre del IMRDS, se trata de consumos realizados por la entidad en los diferentes puntos de atención	se inicia proceso para hacer traslado de titular de cuenta en los correspondientes recibos de servicios públicos siempre y cuando la titularidad del predio se encuentre a nombre del IMRDS.	Todos los recibos de servicios públicos figuran con titularidad del IMRDS siempre y cuando el predio se encuentre a nombre del IMRDS	100% de servicios públicos con titularidad del instituto de los predios que a nombre del IMRDS	No de servicios públicos a nombre del IMRDS/ No de predios con titularidad del IMRDS	17/11/2015	30/06/2017	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo área financiera)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de junio

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA(S) CAUSA(S)	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN DE METAS			
31	<p>PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>Causa: Contestación fuera de términos</p> <p>Verificadas las Denuncias quejas y peticiones formuladas por la comunidad se evidencio que el IMRDS las respuestas se dan mas alla de los 15 dias como en las siguiente</p> <p>Rad 1129 del 13 de Agosto de 2014 no respondió el 10 de septiembre 19 días hábiles</p> <p>Rad N° 1129 del 13 de Agosto de 2014 respuesta el 10 de septiembre 19 días hábiles</p> <p>Rad 1290 del 1 de Septiembre de 2014, 18 días hábiles</p> <p>Rad 1799 del 9 de Diciembre de 2014 sin respuesta al peticionario</p> <p>El IMRDS no cuenta no cuenta con una metodología, procedimiento o estrategia que permita a la ciudadanía radicar en las diferentes sedes administrativas de escenarios deportivos en tiempo real las PQRS</p> <p>Aunado a ello se evidencio que no existen urnas para la recepción de Quejas, sugerencias y reclamos en los diferentes escenarios deportivos donde el IMRDS</p>	<p>INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE PQRS INSTITUCIONAL Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE</p>	<p>CADA ESCENARIO O AREA DEL IMRDS CONTROLA Y DILIGENCIA EL FORMATO DE PQRS</p> <p>CONTESTACION DE PETICIONES A LA COMUNIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ENVIAR CORRESPONDENCIA A LOS RESPONSABLES POR E-MAIL PARA QUE LLEGUE OPORTUNAMENTE.</p> <p>CAPACITACION DEL MANUAL DE PQRS INSTITUCIONAL Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>	<p>PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS CONTESTADOS DE MANERA OPORTUNA</p>	<p>100% DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS CONTESTADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>	<p>No. De requerimientos contestados oportunamente/No. De requerimientos radicados:</p>	<p>08/11/2016</p>	<p>30/06/2017</p>	<p>DIRECCION</p> <p>SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>SUBDIRECCION DEPORTIVA</p> <p>RESPONSABLES Y LIBERES DE PROCESOS Y AREAS</p> <p>SECRETARIA DIRECCION</p>		<p>La fecha de terminacion no debe sobrepasar el mes de junio</p>

No HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA(S) CAUSA(S)	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	OBSERVACIONES GENERALES
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			

PRODUCTO PROCESOS AUDITORES ANTERIORES (ACCIONES CUMPLIDAS PARCIALMENTE, EN TERMINOS PARA SU CUMPLIMIENTO, REPLANTEADAS)  
VIGENCIA: 2013

3	Diferencia en la cantidad y valor de los bonos establecida en los estudios previos y la factura. Una vez verificada la entrega de los bonos se observó que a folio 248, reposa la Factura No. SF/IN 8934 de fecha 26 de agosto de 2013, en la cual se relaciona la cantidad de bonos y su valor unitario, factura que no corresponde a lo pactado inicialmente en el contrato, respecto de las cantidades contratadas.	Entrega de premiacón con valores diferentes a los bonos adjudicados	PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE INCLUYA PREMIAIONES A LA COMUNIDAD SE REALIZARA ACTO ADMINISTRATIVO EN DONDE SE INCLUYA LA TABLA DE PREMIAACION Y EL CONTRATO DE BONOS QUE RESPALDE DICHA PREMIAACION	Establecer un mecanismo de verificación que las premiaaciones sean acordes al Contrato de bonos suscrito	100% de Premiaaciones entregadas acorde al estudio previo y al contrato de bonos	No de bonos entregados/No. De bonos adjudicados por la entidad	08/11/2016	30/05/2017	Subdirección Administrativa y Financiera (Apoyo area de Contratación) Subdirección Deportiva		DENTRO DEL PROCESO AUDITOR SE VERIFICO EL CONTRATO 266 DEL LA VIGENCIA 2013 DONDE SU OBJETO ERA LA ADQUISICION DE BONOS; EN LOS CUALES SE EVIDENCIO QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE HABIAN PLANTEADO PRESENTÁNDOSE LAS MISMAS INCONSISTENCIAS POR LAS QUE SE GENERO ESTA OBSERVACION DETERMINÁNDOSE QUE LA MISMA NO SE CUMPLIO
5	u Falta de Publicación en el SECOP En relación con la publicación de los actos y documentos correspondientes a los contratos Nos. 177, 187 y CMC 08 - 2013, los cuales se adelantaron por la modalidad de Mirama Cuatrecasas, se observó que no fueron publicados dentro de los términos o que se omitió su publicación, la misma situación se presentó en los contratos 4 y 26.194.007.275.276.2825. Los cuales no fueron publicados.	DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD	PUBLICACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY	OPTIMIZAR LOS TERMINOS DE PUBLICACION EN EL SECOP DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	100% DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES PUBLICADOS EN EL SECOP DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	No. DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES PUBLICADOS/No. DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES ELABORADOS	08/11/2016	30/05/2017	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (APOYO AREA DE CONTRATACION)		La fecha de terminación no debe sobrepasar el mes de Junio

  
RAÚL PICO CASTAÑO  
DIRECTOR GENERAL IMRDS

Elaboraron y Revisaron:

Licenciado Carlos Arturo Vasquez Cortes

Dr. Leonidas Antonio Gevara

Dr. Luis Eduardo Itague Barrero

Arquitecto Orlando Vasquez Solo

Dr. Gabriel Giovanni Murillo Calderon

Jose Rodrigo Galeano Gallego

Adriana Marcela Baquero Cruz

Subdirector Deportivo

Aseor Contratación - Contratista

Profesional Universitario Contador

Arquitecto - Contratista

Abogado - Contratista

Subdirector Administrativo y Financiero

Secretaria Ejecutiva

  
CAROLINA LOZANO ARDILA  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

